



OFERTA EN COMISIÓN DE SERVICIOS 01/2019 DE PUESTOS RELACIONADOS CON LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE NUEVA CREACIÓN Y PRÓXIMA APROBACIÓN DE PLANTILLA CUYA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO ESTÁ PREVISTA PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (LOPJ), permite en su artículo 527.1º el otorgamiento de comisión de servicios a los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de un puesto de trabajo vacante, hasta que se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo.

El Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, dispone la creación de 75 unidades judiciales y la Orden JUS/767/2019 de 11 de julio, dispone la fecha de entrada en funcionamiento de esos juzgados. En concreto, en el ámbito del Ministerio de Justicia, se prevé la entrada en funcionamiento para el 31 de diciembre de 2019, del Juzgado de lo Social nº 5 de Valladolid y el Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 5 de Plasencia (Cáceres) y cuya aprobación de plantilla está tramitando el Ministerio de Justicia.

Así, con el objetivo de dotar de personal a estos dos juzgados de nueva creación, se anuncia su provisión temporal conforme a las siguientes indicaciones con el fin de que el personal funcionario interesado pueda solicitar, de forma voluntaria, la oportuna comisión de servicios.

Primero. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto permitir la provisión temporal, mediante comisión de servicios, de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que se señalan en el Anexo I.

Segundo. Solicitantes.

Podrán solicitar la comisión de servicios, con relevación de funciones, los funcionarios de carrera de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo en el mismo cuerpo del puesto que se oferta y prestando servicios efectivos en destino definitivo.

Tercero. Criterios de adjudicación.

La selección del candidato y la consecuente adjudicación de la comisión de servicio se realizarán según el orden del escalafón.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de aquellos funcionarios que obtengan destino en el concurso de este año.

Cuarto. Informe.

Tal y como se prevé en el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, las solicitudes estarán condicionadas a la emisión de informe del responsable de la unidad o centro de destino de origen del funcionario. Si no se dispone del mencionado informe, se pasará al siguiente solicitante del que sí se disponga. Además, esta Subdirección pedirá la conformidad a la Comunidad Autónoma, cuando el funcionario tenga como destino una Comunidad distinta de las del ámbito del Ministerio.

Quinto. Características de las comisiones de servicios.

La provisión temporal de las plazas ofertadas se realizará con carácter de comisiones de servicios voluntarias.

Las comisiones de servicios de las plazas ofertadas en el Anexo I comenzarán el día de la entrada en funcionamiento de los nuevos juzgados, prevista para el 31 de diciembre de 2019, pudiéndose prolongar su duración hasta la adjudicación definitiva de dichas plazas mediante el concurso de traslados.



El periodo de permanencia en la comisión de servicios será hasta que se cubra por el titular en el próximo concurso de traslados que se convoque y en su defecto será como mínimo de seis meses, en caso de renuncia antes del transcurso de dicho plazo, el funcionario no podrá acceder a una nueva comisión de servicios durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de inicio de la comisión de servicio.

Los funcionarios seleccionados deberán presentarse en el destino en comisión asignado al día siguiente hábil de su entrada en funcionamiento, salvo autorización por motivos debidamente justificados.

Los funcionarios que tomen posesión de estas comisiones de servicios conservarán su puesto de origen y tendrán derecho a la retribución complementaria del puesto que desempeñen hasta que se adjudique el puesto en el concurso de traslados o en el siguiente concurso que se convoque. En el momento de finalizar la comisión de servicios, **el funcionario retornará a su puesto de origen siempre que no haya sido el adjudicatario de la plaza en el concurso.**

Sexto. Solicitudes.

Los interesados deberán presentar su solicitud ajustada al modelo que se adjunta como Anexo II de esta resolución. La misma deberá enumerar, por orden de preferencia, los puestos que solicitan.

Séptimo. Lugar y forma de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el sitio web del Ministerio de Justicia (<http://www.mjusticia.gob.es>) en la siguiente ruta: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/empleo-publico/concursos-traslados>.

Para ello, una vez rellenado y firmado el Anexo II por el solicitante, deberá remitirlo escaneado, dentro del plazo establecido, al siguiente correo electrónico: comse@mjusticia.es.

Octavo. Publicidad de las comisiones de servicio asignadas.

El Ministerio de Justicia publicará en el mismo sitio web donde se publicó la convocatoria, el listado de los funcionarios adjudicatarios de las comisiones de servicio.

Las comisiones de servicio quedan condicionadas a la aprobación antes del 31 de diciembre de 2019 de las plantillas de los órganos judiciales de nueva creación.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2019.



ANEXO I

Vacantes de los juzgados de nueva creación

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

Código	Unidad	Localidad	Provincia	Nº plazas
1	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	VALLADOLID	VALLADOLID	2
2	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	PLASENCIA	CÁCERES	2

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

Código	Unidad	Localidad	Provincia	Nº plazas
3	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	VALLADOLID	VALLADOLID	4
4	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	PLASENCIA	CÁCERES	3

Cuerpo de Auxilio Judicial

Código	Unidad	Localidad	Provincia	Nº plazas
5	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	VALLADOLID	VALLADOLID	2
6	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	PLASENCIA	CÁCERES	2